SALA CUNA UNIVERSAL OPORTUNIDAD DE AVANZAR



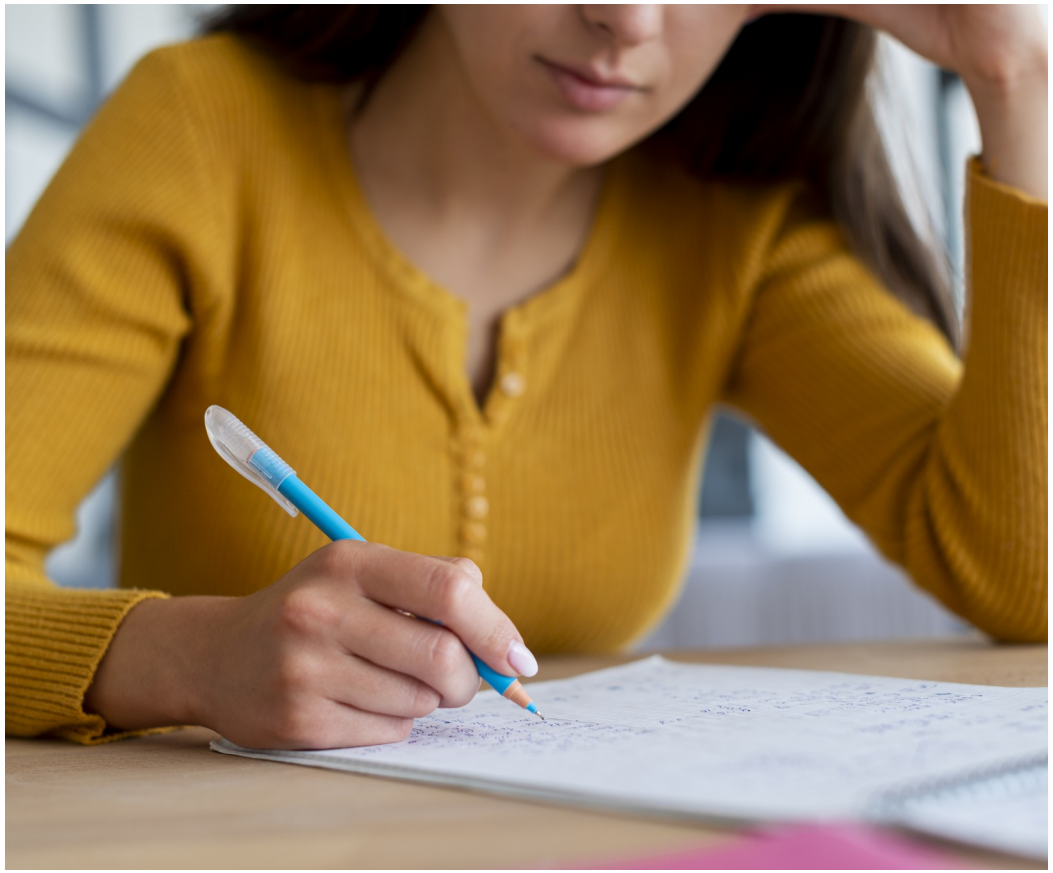
MARÍA JOSÉ ABUD

Directora Ejecutiva Horizontal

JUNIO 2026

HORIZONTAL

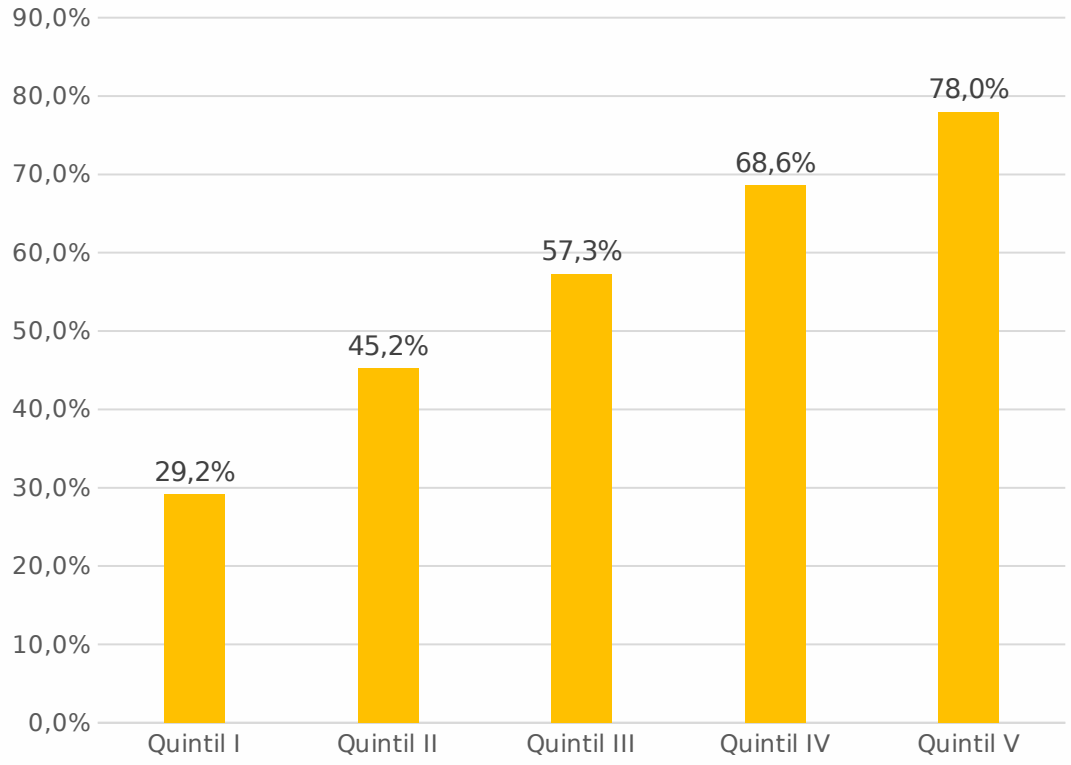
¿Por qué hay que reformar la legislación de sala cuna?



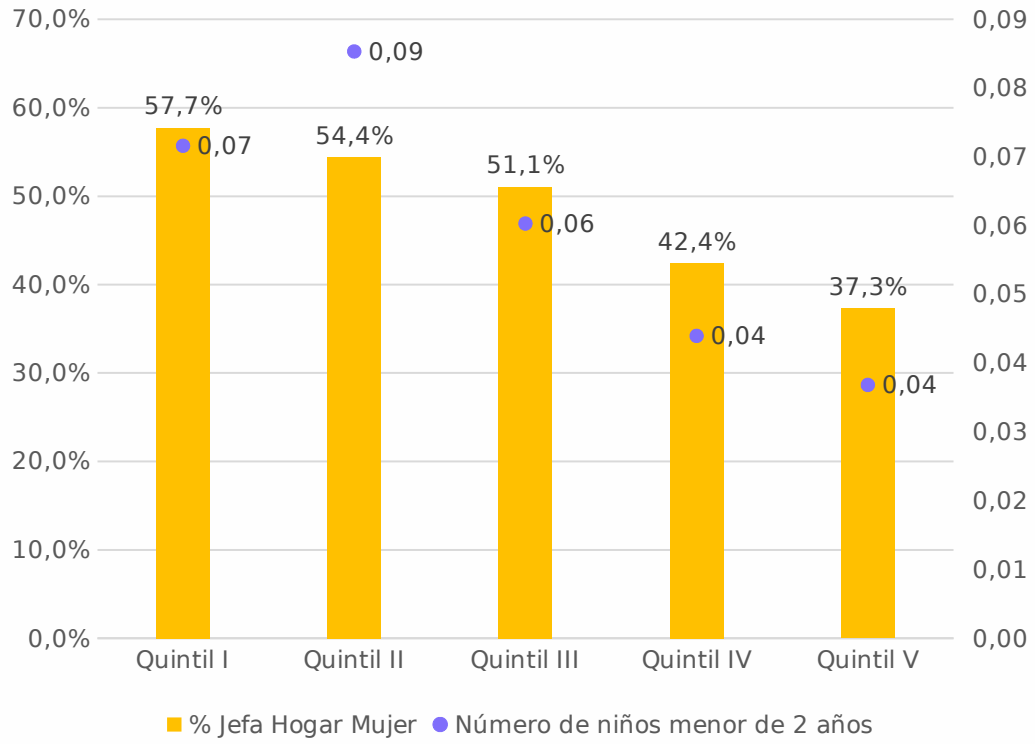
- La legislación actual (Artículo 203 del Código del Trabajo) discrimina en contra de las mujeres y entre mujeres.
- La participación laboral femenina de Chile es baja al compararla con la región y con la OCDE.
- La provisión de sala cuna de calidad promovería la participación laboral femenina (Thevenon 2013; Lefebvre y Merrigan 2008; Brill, del Boca y Pronzato 2016).

¿Por qué hay que reformar la legislación de sala cuna?

PARTICIPACIÓN LABORAL MUJERES POR QUINTIL DE INGRESOS, 2024



PORCENTAJE DE HOGARES CON JEFA DE HOGAR MUJER Y NÚMERO DE NIÑOS MENORES DE 2 AÑOS POR HOGAR, 2024



Fuente: elaboración propia con datos Encuesta Casen 2024.

¿Por qué hay que reformar la legislación de sala cuna?

RAZONES PARA NO BUSCAR TRABAJO EN LAS ÚLTIMAS 4 SEMANAS EN MUJERES MADRES DE MENORES DE 2 AÑOS(%)

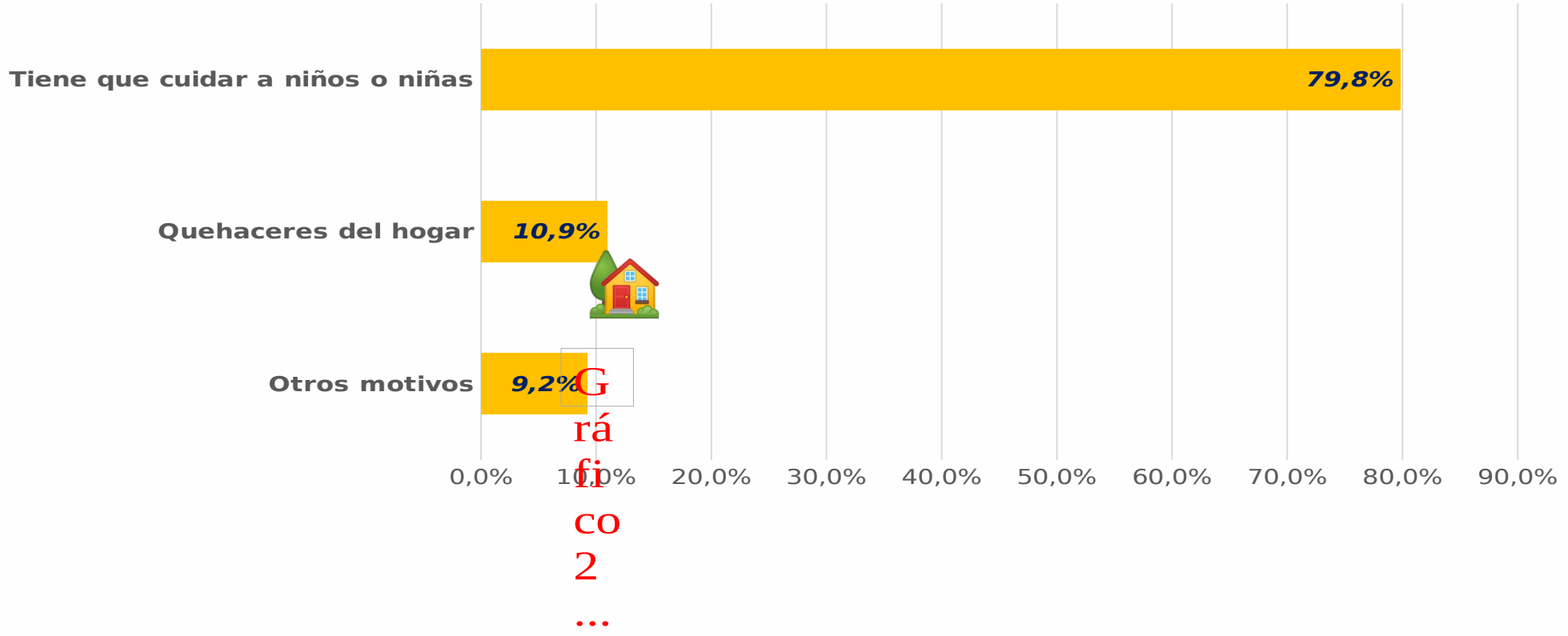


Gráfico 2 ...

Fuente: elaboración propia con datos Encuesta Casen 2024.

Ventana de oportunidad



- El proyecto desvincula el costo de la sala cuna de la contratación de mujeres.
- Avanza en corresponsabilidad: derecho para ambos padres.
- Distribuye el financiamiento entre empleadores y el Estado.
- Propuesta discutida en los últimos dos gobiernos.

Puntos a destacar en la propuesta

TERMINA CON EL COSTO DE CONTRATAR MUJERES:

- **Año 1:** elimina el corte de la trabajadora N°20
- **Año 4:** universalidad (mujeres, padres, dependientes, independientes, casa particular, del sector público)

CONSTRUYE SOBRE EL CONSENSO TÉCNICO Y POLÍTICO:

- **Financiamiento vía cotización del empleador** (con una nueva propuesta de reasignar desde seguro de cesantía, sin aumentar la cotización)
- **Creación del Fondo de Sala Cuna**
- **Beneficio corresponsable**: incluye hombres trabajadores
- **Considera salas cunas públicas y privadas**, que cumplen estándares del Mineduc
- **No se establece un monto de aporte específico de sala cuna** en el texto

Puntos pendientes en la discusión legislativa

- **Garantizar la sostenibilidad del Fondo del Seguro de Cesantía** ante la reasignación de cotización del empleador: necesario un estudio ante distintos escenarios de desempleo y disponibilizar los datos de la Super de Pensiones.
- **Monto fijado por Hacienda debe ser suficiente para acceder a sala cuna**: mecanismo de fijación del monto queda abierto a discrecionalidad, el informe técnico no es vinculante.
- **El proyecto no destina recursos adicionales a jardines infantiles públicos.** Debe existir un apoyo financiero a JUNJI, Integra y VTF para hacer frente al aumento de demanda.
- **Limitar la responsabilidad de los empleadores** vía reglamento (ejemplo: casos en que no exista oferta diponible).

SALA CUNA UNIVERSAL OPORTUNIDAD DE AVANZAR



MARÍA JOSÉ ABUD

Directora ejecutiva horizontal

JUNIO 2026

HORIZONTAL